Núm. 92. Mártes 19 de Abril de 1881. (36 céntimos.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias escepto los Lúnes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la **Imprenta de José Antonio Nel-lo,** á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Astúrias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO.

En cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos, prescrita por el artículo 45 de la ley Municipal vigente, se efectuará en la Península é islas Baleares en los dias 1.º, 2, 3 y 4 de Mayo próximo, y en las islas Canarias en los dias 15, 16, 17 y 18 del mismo mes.

Art. 2.º Estas elecciones se ajustarán en un todo á la ley de 20 de Agosto de 1870, con las modificaciones introducidas en la misma por la de 16 de Diciembre de 1876.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, Venancio Gonzalez.

CIRCULAR.

Señalados por Real decreto de esta fecha los dias en que han de efectuarse las elecciones ordinarias para la renovacion bienal de la mitad de los Ayuntamientos, y debiendo revestirse tan importante acto del carácter mas incuestionable de legalidad y de pureza, S. M. el Rey (Q. D. G.), para que se consiga tal objeto y á fin de evitar tambien dudas y consultas que pudieran alterar la unidad necesaria de procedimiento ó entorpecer las operaciones electorales, se ha servido mandar que cuide V. S. con especial esmero de que se cumplan rigurosamente las prescripciones de la ley Electoral municipal de 20 de Agosto de 1870 con las modificaciones de la orgánica vigente de Ayuntamientos de 2 de Octubre de 1877, en la que se refundió la de 16 de Diciembre de 1876; observándose muy particularmente las siguientes disposiciones:

1.ª En la renovacion de la mitad de los Ayuntamientos compuesta de los Concejales más antíguos, se comprenderán además las vacantes de los más modernos que por cualquier concepto legal hayan ocurrido desde las elecciones ordinarias de 1879, segun el art. 45 de la ley Municipal, siempre que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 46 no se haya efectuado eleccion parcial, y teniendo en este caso muy presente lo prevenido en el artículo 48.

2.ª No se incluirán en la renovacion los cargos de los Concejales suspensos á quienes no toque el turno de salida, los cuales no pueden considerarse vacantes hasta que recaiga resolucion definitiva en este sentido en los expedientes respectivos.

3.ª Para determinar el número de Concejales que ha de votar cada elector, se atenderá á lo prevenido en la disposicion precedente, observándose la escala que fija el artículo 42 de la ley Municipal.

4.ª Hará V. S. entender á los Alcaldes que, bajo la responsabilidad que les impone el art. 31 de la ley Electoral antes citada, deben cuidar de que en todo el presente mes queden puntualmente entregadas á todos los electores las cédulas talonarias; y á los Presidentes de las mesas electorales que faciliten las duplicadas en los casos y con las formalidades que determina el art. 34 de la propia ley.

5.ª Luego que se concluya el escrutinio general, remitirá V. S. á este Ministerio relacion nominal de los Concejales elegidos en las poblaciones comprendidas en el art. 49 de la ley Municipal, respecto de las que puede S. M. el Rey (Q. D. G.) nombrar los Alcaldes, acompañando nota expresiva de las protestas ó reclamaciones que se hayan propuesto para ante las Comisiones provinciales contra cualquiera de ellos.

De Real orden lo digo á V. S. para sn conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1881.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm 772.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de esta fecha y en virtud de renuncia hecha por el concesionario, ha sido declarada la caducidad de la mina de plomo denominada «La Saludable», sita en el término municipal de la Selva, quedando en su consecuencia franco y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 16 de Abril de 1881.—El Gobernador, Faustino A. Valledor.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 773.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estancos.—Anuncio.

Debiendo proveerse en propiedad estanco 1.º del pueblo de Alcover en persona que reuna los requisitos que determinan el Decreto de la Regencia de 24 de Setiembre de 1874 y el Real decreto de 3 de Julio de 1876, y cumpliendo esta Administracion lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 15 de Octubre de 1878 y órden de 21 de Febrero de 1879, se anuncia al público la vacante para que los que se crean con méritos para su opcion dirijan sus solicitudes á esta dependencia en el término de quince dias, acompañando los documentos que justifiquen sus servicios.

Tarragona 12 de Abril de 1881.—El Jefe económico, Luis Martinez de Hervás.

Núm. 774.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

Trabajos estadísticos.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Aprobadas por la Direccion general del Instituto Geográfico y Estadístico las liquidaciones generales de lo que corresponde percibir al Clero parroquial y Jueces municipales de esta provincia, por los trabajos extraordinarios de extender las papeletas facilitadas para conocer el movimiento de poblacion de 1876, ha dispuesto que se proceda á satisfacer á dichos funcionarios las cantidades consignadas en los ejemplares de liquidaciones que en este número del *Boletin oficial* se insertan, observando para ello las siguientes prescripciones:

La entrega de cantidades se verificará prévia presentacion de la cédula personal y del oportuno recibo firmado por el interesado y autorizado con el sello de la parroquia ó Juzgado á que pertenezca, extendido en la forma que expresa el adjunto modelo y pegando al mismo los sellos que correspondan á la entidad de las cantidades.

Atendiendo á lo reducido de las cantidades que muchos Jueces municipales y Curas-párrocos tienen acreditadas y á la mayor distancia que habrian de recorrer para personarse en esta capital á verificar su cobro, podrán auto-

rizar competentemente por escrito á otra persona que lo ejecute, quien presentándose con recibo firmado por el párroco ó Juez que represente y formalizado en la forma anteriormente dicha percibirá su importe.

En el caso de que haya algunas personas cuyos nombres figuran en las liquidaciones que no ejerzan hoy el cargo que tenian cuando facilitaron los extractos, objeto del pago, podrá suplicarse la antefirma y sello en el recibo con una legalizacion suscrita y sellada al dorso del mismo por el actual Cura-párroco ó Juez municipal del punto donde ejerció el cargo haciendo constar desde tal á cual fecha lo desempeñó el interesado.

Los herederos de aquellos fnncionarios que hayan fallecido podrán cobrar sus remuneraciones prévia presentacion del recibo correspondiente y de una informacion testifical de tales herederos.

Queda abierto el pago de esta obligacion en las oficinas de los trabajos estadísticos situada en la Rambla de San Juan, núm. 30, piso 2.º

Tarragona 12 de Abril de 1881.—El Jefe de los trabajos, José Burgaleta.

LIQUIDACION *de las cantidades devengadas por los Sres. Jueces municipales que á continuacion se expresan, por la remuneracion que fija la Real órden de 21 de Mayo de 1877 al trabajo extraordinario de extender los extractos relativos al movimiento de la poblacion correspondientes al año de 1876.*

NOMBRES.	PUEBLOS en que ejercen su cargo.	NÚMERO de los extractos admitidos.	PREMIO establecido por este trabajo extraordinario	CANTIDADES devengadas por este concepto — Ptas. Cs.
D. Salvador Garriga	Aiguamurcia	89	0'04 ptas.	3'56
» José Festí	Albiñana	71	»	2'84
» Francisco Rius	Albiol	7	»	0'28
» Agustin Badoch	Alcanar	90	»	3'60
» José Andreu	Alcover	216	»	8'64
» Juan Franquet,	Aldover	74	»	2'96
» Francisco Ferrer	Aleixar	55	»	2'20
» Eustaquio Fontanet	Alfara	61	»	2'44
» Bautista Freixes	Alforja	154	»	6'16
» Juan Domingo	Alió	31	»	1'24
» José Llevat Rabascall	Almoster	34	»	1'36
» Pablo Riumbau	Altafulla	52	»	2'08
» José María Caballé	Amposta	336	»	13'44
» José Pamies	Arbolí	28	»	1'12
» Julian Borrell	Arbós	84	»	3'36
» José Cabré	Argentera	17	»	0'68
» Antonio de Salvador	Arnes	85	»	3'40
» José Biarnés	Ascó	50	»	2'00
» José Ribosa	Bañeras	21	»	0'84
» Antonio Gumá	Barbará	104	»	4'16
» Joaquin Catalá	Batea	229	»	9'16
» Francisco Secall	Bellmunt	34	»	1'36
» José Figueras	Bellvey	49	»	1'96
» Antonio Alvarez	Benifallet	146	»	5'84
» Enrique Desumbila	Benisanet	134	»	5'36
» Francisco Massip	Bisbal de Falsét	45	»	1'80
» Antonio Bundó	Bisbal del Panadés	88	»	3'52
» Pablo Anglés	Blancafort	99	»	3'96
» Ramon Godall	Bonastre	105	»	4'20
» José Bonastre	Borjas del Campo	81	»	3'24
» Agustin Amades	Bot	81	»	3'24
» José Rovira	Botarell	26	»	1'04
» Isidro Baldosera	Bráfim	75	»	3'00
» Jaime Navas	Cabacés	90	»	3'60
» Juan Vives Rodon	Cabra	84	»	3'36
» Rafael Gibert	Calafell	64	»	2'56
» Juan Roig,	Cambrils	182	»	7'28
» José Anguera	Canonja	116	»	4'64
» Juan Boltó	Capafons	45	»	1'80
» Ramon Anguera	Capsanes	58	»	2'32
» Rafael Girona	Caseras	41	»	1'64
» Jaime Ribas	Castellvell	42	»	1'68
» Juan Canals	Catllar	55	»	2'20
» José Clavaguera	Ceballá del Condado	31	»	1'24
» Antonio Vidal	Cénia	209	»	8'36
» José Caballé	Ciurana	10	»	0'40
» José Rofes	Colldejou	48	»	1'92
» Pedro Segarra	Conesa	25	»	1'00
» José Maduell	Constantí	177	»	7'08
» Francisco Borras	Corbera	136	»	5'44
» Manuel Goncora	Cornudella	174	»	6'96
» Salvador Mercader	Creixell	56	»	2'24
» Pedro Farré	Cunit	15	»	0'60
» Jaime Mola	Cherta	125	»	5'00
» Francisco Cabré	Dosaiguas	31	»	1'24
» José Cabré	Espluga de Francolí	247	»	9'88
» Pedro Salvat	Falsét	208	»	8'32
» Ramon Basco	Fatarella	170	»	6'80
» Juan Bunet	Febró	10	»	0'40
» José Vidal	Figuera	5	»	0'20
» Juan Oliva	Figuerola	51	»	2'04
» Francisco Pujol	Flix	87	»	3'48
» Ramon Tarragó	Forés	41	»	1'64
» Joaquin Fornos	Freginals	71	»	2'84
» Pedro Mateu	Galera	70	»	2'80
» José Ferrer	Gandesa	182	»	7'28
» Juan Homdedeu	García	90	»	3'60
» Francisco Demunt	Garidells	34	»	1'36
D. Bautista Margalef	Ginestar	123	0'04 ptas.	4'92
» Vicente Ferré	Godall	119	»	4'76
» Juan Peni	Gratallops	63	»	2'52
» Jaime Franch	Guardia dels Prats	19	»	0'76
» José Valle	Guiamets	31	»	1'24
» José Ferrás	Horta	171	»	6'84
» Francisco Porta	Irlas	6	»	0'24
» Jaime Vilella	Lilla	13	»	0'52
» Ceferino Tarragó	Lloá	32	»	1'28
» José Martorell	Llorach	9	»	0'36
» José Mestre	Llorens	37	»	1'48
» Francisco Martorell	Margalef	38	»	1'52
» José Antonio Sancho	Marsá	74	»	2'96
» Pablo Sans	Mas de Barberáns	100	»	4'00
» José Bel	Masdenverge	84	»	3'36
» Pedro Garriga	Masllorens	50	»	2'00
» José Benet	Masó	23	»	0'92
» Juan Pamies	Maspujols	36	»	1'44
» Francisco Folch	Masroig	91	»	3'64
» Juan Tudoras	Milá	20	»	0'80
» Pablo Pujol	Miravet	157	»	6'28
» Jaime Llorens	Molá	34	»	1'36
» Agustin Pedrol	Montblanch	364	»	14'56
» Antonio Blay	Montbrió de Tarragona	67	»	2'68
» José Batlle	Montmell	65	»	2'60
» José Magrané	Montreal	60	»	2'40
» P. Riba	Montroig	244	»	9'76
» Bautista Nogués	Mora de Ebro	229	»	9'16
» Pedro Escoda	Mora la Nueva	76	»	3'04
» José Mestre	Morell	114	»	4'56
» Juan Porqueres	Morera	19	»	0'76
» Pedro Abelló	Musara	15	»	0'60
» José Dalmau	Nou	18	»	0'72
» José Pallarés	Núlles	41	»	1'64
» Ramon Bartolomé	Palma	74	»	2'96
» José Mañé	Pallaresos	20	»	0'80
» Miguel Amenos	Pasanant	57	»	2'28
» Juan Lluis	Paúls	85	»	3'40
» José Calbet	Perafort	31	»	1'24
» Salvador Lleó	Perelló	357	»	14'28
» Antonio Vallbona	Pilas	37	»	1'48
» Simon Altadill	Pinell	102	»	4'08
» José Amill	Pira	30	»	1'20
» Salvador Guimet	Plá de Cabra	171	»	6'84
» Sebastian Aimemí	Pobla de Mafumet	39	»	1'56
» Bautista Alvarez	Pobla de Masaluca	79	»	3'16
» Antonio Miracle	Pobla de Montornés	96	»	3'84
» José Crivellé	Poboleda	105	»	4'20
» Ramon Balaña	Pont de Armentera	103	»	4'12
» Joaquin Sabater	Porrera	105	»	4'20
» Jaime Anguera	Pradell	67	»	2'68
» José Vallverdú	Prades	7	»	0'28
» Justo Pallarés	Prat de Compte	38	»	1'52
» Pedro Casanovas	Pratdip	68	»	2'72
» Juan Plana	Puigpelat	27	»	1'08
» Antonio Ribé	Puigtiñós	24	»	0'96
» José Marimon	Querol	70	»	2'80
» Manuel Piñol	Rasquera	79	»	3'16
» José Sales	Raurell	47	»	1'88
» Pablo Armengol	Renau	14	»	0'56
» Jaime Simó	Reus	1694	»	67'76
» Antonio Oliva	Riba	83	»	3'32
» Pedro Arbolí	Ribarroja	126	»	5'04
» Juan Suñé	Riera	81	»	3'24
» José Teigell Olivé	Riudecañas	60	»	2'40
» Pedro Solanellas	Riudecols	55	»	2'20
» Antonio Masó	Riudoms	232	»	9'28
» José Miró	Rocafort de Queralt	33	»	1'32
» Juan Gibert	Roda	43	»	1'72
» Pablo Galofre	Rodoñá	66	»	2'64
» Antonio Andreu	Rojals	50	»	2'00
» Francisco Roselló	Roquetas	199	»	7'96
» Pablo Borras	Salomó	68	»	2'72
» Pablo Goday	S. Cárlos de la Rápita	191	»	7'64
» Juan Bautista Polo	Santa Bárbara	76	»	3'04
» Ramon Vidal	Sta. Coloma de Queralt	122	»	4'88
» Jaime Escarré	Santa Oliva	38	»	1'52
» Juan Roig	S. Jaime dels Domenys	85	»	3'40
» Isidro Güixens	S. Vicente dels Calders	26	»	1'04
» Buenaventura Tarés	Sarreal	159	»	6'36
» Francisco Gils	Secuita	65	»	2'60
» Pedro Gandolbeu	Selva	288	»	11'52
» José Monné	Senant	18	»	0'72
» Francisco Casamitjana	Solivella	118	»	4'72
» Domingo Tegell	Tamarit	19	»	0'76
» Emilio Morera	Tarragona	1562	»	62'48
» José Beltran	Tivenys	105	»	4'20
» Eusebio Aleran	Tivisa	286	»	11'44
» José María Quinzá	Tortosa	2012	»	80'48

NOMBRES.	PUEBLOS en que ejercen su cargo.	NÚMERO de los extractos admitidos.	PREMIO establecido por este trabajo extraordinario	CANTIDADES devengadas por este concepto — Ptas. Cs.
D. José Rofes	Torre de Fontaubella	32	0'04 ptas.	1'28
» Pedro Olivé	Torre del Español	10	»	0'40
» Juan Rovira Flaqués	Torredembarra	168	»	6'72
» Silvestre Vasquez	Torroja	49	»	1'96
» Francisco Biosca	Ulldecona	433	»	17'32
» Francisco Llurva	Ulldemolins	45	»	1'80
» José Servera	Vallfogona	37	»	1'48
» Andrés Cosidó	Vallmoll	109	»	4'36
» Eduardo Oller	Valls	660	»	26'40
» Ramon Tarragó	Vallvert	19	»	0'76
» Juan Jardí	Vandellós	75	»	3'00
» Pablo Serra	Vendrell	381	»	15'24
» Juan Virgili	Vespella	15	»	0'60
» Pedro Pié	Vilabella	91	»	3'64
» Ramon Prats	Vilallonga	110	»	4'40
» Jaime Sabaté	Vilanova Escornalbou	51	»	2'04
» Juan Espasa	Vilanova de Prades	44	»	1'76
» José Salvat	Vilaplana	44	»	1'76
» Bernardo Soler	Vilarrodona	123	»	4'92
» Gabriel Nolla	Vilaseca	207	»	8'28
» José Solé	Vilavert	65	»	2'60
» Pablo Vernet	Vilella alta	30	»	1'20
» José Bargalló	Vilella baja	87	»	3'48
» José Cugat	Villalba	113	»	4'52
» Antonio Alsamora	Vimbodí	105	»	4'20
» José Barenys	Viñols y Archs	25	»	1'00

LIQUIDACION *general de las cantidades devengadas por los Sres. Curas párrocos que á continuacion se expresan, por la remuneracion que fija la Real órden de 21 de Mayo de 1877 al trabajo extraordinario de extender los extractos relativos al movimiento de la poblacion correspondientes al año de 1876.*

NOMBRES.	PUEBLOS en que ejercen su cargo.	NÚMERO de los extractos admitidos.	PREMIO establecido por este trabajo extraordinario	CANTIDADES devengadas por este concepto — Ptas. Cs.
D. Jorge Llovet	Aiguamurcia	53	0'04 ptas.	2'12
» José Vilaró	Aiguamurcia (Alba)	35	»	1'40
» Francisco Rovira	Aiguamurcia (Montagut	9	»	0'36
» José Mora	Albiñana	73	»	2'92
» Domingo Roig	Albiol	7	»	0'28
» Froilan Beltran	Alcanar	305	»	12'20
» José María Miró	Alcover	230	»	9'20
» Miguel Franch	Aldover	79	»	3'16
» Pablo Saumell	Aleixar	55	»	2'20
» Ramon Alsina	Alfara	89	»	3'56
» Antonio Grifoll	Alforja	143	»	5'72
» Antonio Massagué	Alió	35	»	1'40
» Juan Yust	Almoster	35	»	1'40
» Vicente Queralt	Altafulla	61	»	2'44
» Francisco Vallespí	Amposta	340	»	13'60
» Lorenzo Perelló	Arbolí	28	»	1'12
» Buenaventura Poza	Arbós	83	»	3'32
» Sebastian Obrador	Argentera	17	»	0'68
» Gerónimo Dolz	Arnés	95	»	3'80
» José Grua	Ascó	150	»	6'00
» Miguel Badaló	Bañeras	19	»	0'76
» Antonio Boqueras	Barbará	91	»	3'64
» Antonio Domenech	Barbará (Ollés)	13	»	0'52
» Ignacio Llevat	Batea	226	»	9'04
» José Casadó	Batea	1	»	0'04
» José Bargalló	Bellmunt	36	»	1'44
» Pablo Pozo	Bellvey	64	»	2'56
» Manuel Pont	Benifallet	145	»	5'80
» Modesto Ricar	Benisanet	140	»	5'60
» Miguel Montané	Bisbal de Falsét	45	»	1'80
» Jaime Prats	Bisbal del Panadés	91	»	3'64
» Francisco Damí	Blancafort	100	»	4'00
» Tomás Rigualt	Bonastre	104	»	4'16
» José Corbella	Borjas del Campo	81	»	3'24
» Santiago Palomar	Bot	75	»	3'00
» Antonio Gatell	Botarell	25	»	1'00
» Teodoro Magriñá	Bráfim	75	»	3'00
» Francisco Vilella	Cabacés	90	»	3'60
» Ramon Vives	Cabra	100	»	4'00
» Salvador Cebe	Calafell	65	»	2'60
» José Grau	Cambrils	141	»	5'64
» Pablo Balcells	Canonja	126	»	5'04
» Jaime Andreu	Capafons	44	»	1'76
» Tomás Roé	Capsanes	59	»	2'36
» Manuel Ferrer	Caseras	41	»	1'64
» José Borras	Castellvell	45	»	1'80
» José Nebot	Catllar	77	»	3'08
» Clemente Serra	Ceballá	24	»	0'96
» Ramon Roca	Ceballá	5	»	0'20
» Agustin Duar	Cenia	209	»	8'36
» Baltasar Balañá	Ciurana	8	»	0'32
D. Pedro José Sas	Colldejou	48	0'04 ptas.	1'92
» Roque Gassol	Conesa	25	»	1'00
» Salvador Sabater	Constantí	178	»	7'12
» José Miquel Biarnés	Corbera	137	»	5'48
» Isidro María Rocamora	Cornudella	163	»	6'52
» José Borras	Cornudella (Albarca)	18	»	0'72
» Ramon Vives Ferrer	Creixell	57	»	2'28
» Ramon Solsona Benet	Cunit	19	»	0'76
» Agustin Rosas	Cherta	206	»	8'24
» José Vives	Dosaiguas	30	»	1'20
» José María Catalá	Espluga de Francolí	316	»	12'64
» Francisco Mestre	Falsét	249	»	9'96
» José Sabaté	Fatarella	167	»	6'68
» Jaime Roca	Febró	20	»	0'80
» Pedro Bartolomé	Figuera	49	»	1'96
» Franciseo Marsal	Figuerola	51	»	2'04
» Juan Alsina	Flix	172	»	6'88
» Félix Pujol	Forés	44	»	1'76
» Pascual Lázaro	Freginals	71	»	2'84
» Pedro María Zaragoza	Galera	110	»	4'40
» Raimundo Monreal	Gandesa	238	»	9'52
» José Monero	García	118	»	4'72
» Juan Guinjoan	Garidells	42	»	1'68
» Ramon Pellisa	Ginestar	114	»	4'56
» Juan Francisco Sabaté	Godall	107	»	4'28
» Francisco Fernandez Marsal	Gratallops	64	»	2'56
» Ramon Jové	Guardia dels Prats	19	»	0'76
» José Prats	Guiamets	34	»	1'36
» Joaquin Alemany	Horta	169	»	6'76
» Leandro Olivé	Irlas	5	»	0'20
» Márcos Morlá	Lilla	31	»	1'24
» Antonio Marimon	Lloá	22	»	0'88
» Jacinto Soler	Llorach	5	»	0'20
» Francisco Vives	Llorach (Montargull)	6	»	0'24
» Ramon Coma	Llorach (Albiol)	1	»	0'04
» Francisco Coma	Llorach (Raurichs)	1	»	0'04
» Antonio Bodrull	Llorens	39	»	1'56
» Ramon Jordá	Margalef	33	»	1'32
» Andrés Batiste	Marsá	67	»	2'68
» Antonio Audí	Mas de Barbaráns	127	»	5'08
» Vicente Masip	Masdenverge	84	»	3'36
» Francisco Escofet	Masllorens	50	»	2'00
» José María Miró	Masó	24	»	0'96
» José María Roig	Maspujols	36	»	1'44
» Agustin Brú	Masroig	87	»	3'48
» Domingo Canela	Milá	18	»	0'72
» Lorenzo Domenech	Miravet	161	»	6'44
» Felipe Sanclement	Molá	69	»	2'76
» José Anglés	Montblanch	389	»	15'56
» Francisco Mestre	Montbrió	85	»	3'40
» Eudaldo Campás	Montmell	77	»	3'08
» Baltasar Borja	Montreal	53	»	2'12
» Juan Batalla	Montreal (Ferena)	24	»	0'96
» Francisco Bofarull	Montroig	195	»	7'80
» Pedro Bonamich	Mora de Ebro	260	»	10'00
» Jacinto Amorós	Mora la Nueva	77	»	3'08
» M. Segura	Morell	118	»	4'72
» Juan Atansí	Morera	39	»	1'56
» Ramon Rué	Musara	16	»	0'64
» Jaime Sagristá	Nou	19	»	0'76
» Francisco Garrabé	Núlles	40	»	1'60
» Francisco Cubells	Palma	78	»	3'12
» José María Poblet	Pallaresos	22	»	0'88
» Pablo Cugat	Pasanant (Belltall)	29	»	1'16
» Juan Pié	Pasanant	3	»	0'12
» Magin Cuadras	Pasanant	29	»	1'16
» José Damasé	Paúls	83	»	3'32
» José Garravé	Perafort	25	»	1'00
» Pablo Vives	Perafort	11	»	0'44
» Félix Asensio	Perelló	226	»	9'04
» Francisco Asensio	Perelló	88	»	3'52
» Agustin Gras	Pilas	33	»	1'32
» José Cardona	Pinell	110	»	4'40
» José Cosidó	Pira	47	»	1'88
» Domingo Folch	Plá de Cabra	171	»	6'84
» Juan Bautista Nadal	Pobla de Mafumet	38	»	1'52
» Manuel Caves	Pobla de Masaluca	78	»	3'12
» José Beltran	Pobla de Montornés	98	»	3'92
» Zoilo Massó	Poboleda	118	»	4'72
» Ramon Guinovart	Pont de Armentera	103	»	4'12
» José Montlleó	Porrera	116	»	4'64
» José Antonio Boronat	Pradell	66	»	2'64
» José Dalmau	Prades	103	»	4'12
» Ramon Samper	Prat de Compte	38	»	1'52
» Isidro Marco	Pratdip	66	»	2'64
» José Morlá	Puigpelat	48	»	1'92
» José María Parcet	Puigtiñós	24	»	0'96
» José Cabanas	Querol	50	»	2'00
» Francisco Rovira	Querol (Montagut)	20	»	0'80

NOMBRES.	PUEBLOS en que ejercen su cargo.	NÚMERO de los extractos admitidos.	PREMIO establecido por este trabajo extraordinario	CANTIDADES devengadas por este concepto — Ptas. Cs.
D. José Rull	Querol (Baldosera)	2	0'04 ptas.	0'08
» Lorenzo Vallespí	Rasquera	79	»	3'16
» Pablo Vives	Rourell	45	»	1'80
» Antonio Hortet	Renau	20	»	0'80
» Juan Alax	Reus	1223	»	48'92
» Juan Requesens	Reus	302	»	12'08
» Magin Llauradó	Reus	52	»	2'08
» Antonio Martinez de Castilla	Reus	2	»	0'08
» Ramon Lluch	Riba	105	»	4'20
» Felipe Rosallo	Ribarroja	141	»	5'64
» Antonio Mallafré	Riera	79	»	3'16
» Ramon Güell	Riudecañas	64	»	2'56
» Mateo Rabanals	Riudecols	62	»	2'48
» Ignacio Martí	Riudoms	233	»	9'32
» Gerónimo Ribera	Rocafort de Queralt	38	»	1'52
» José Llopis	Roda	46	»	1'84
» José Ballester	Rodoñá	68	»	2'72
» Ramon Felip	Rojals	46	»	1'84
» José Boltes	Roquetas	311	»	12'44
» José Boltes	Roquetas (Vinallops)	43	»	1'72
» José Vila	Salomó	68	»	2'72
» Alejandro Ventura	S. Cárlos de la Rápita	307	»	12'28
» Miguel Gollench	Santa Bárbara	188	»	7'52
» Antonio Bofarull	Sta. Coloma de Queralt	179	»	7'16
» Ignacio Altimis	Sta Coloma de Queralt	19	»	0'76
» Salvador Vidal	Santa Oliva	43	»	1'72
» Antonio Coll	Sta. Perpétua (Vallespinosa)	34	»	1'36
» Ramon Marimon	Santa Perpétua	17	»	0'68
» Márcos Montguió	Santa Perpétua	20	»	0'80
» Pedro Franquera	Sta. Perpétua (S. Magin)	2	»	0'08
» Pedro Busareny	S. Jaime dels Domenys	78	»	3'12
» Arsenio Sacasas	S. Vicente dels Calders	17	»	0'68
» Francisco Aimemí	Sarreal	151	»	6'04
» José Garrabé	Secuita	71	»	2'84
» Rafael Gallisá	Selva	267	»	10'68
» Ramon Capdevila	Senant	17	»	0'68
» Manuel Saltó	Solivella	122	»	4'88
» Luis Mateu	Tamarit	20	»	0'80
» P. Mr. Pujalt	Tarragona	301	»	12'04
» Francisco Requesens	Tarragona	524	»	20'96
» J. Iglesias	Tarragona	303	»	12'12
» Isidro María Rocamora	Tarragona	252	»	10'08
» Buenaventura Cartes	Tivenys	108	»	4'32
» Pedro Rius	Tivisa	214	»	8'56
» Gabriel Duch	Tortosa	928	»	37'12
» Juan Delsors	Tortosa	195	»	7'80
» Juan Cíd	Tortosa	14	»	0'56
» Tomás Sales	Tortosa	2	»	0'08
» José Sanches	Tortosa	2	»	0'08
» José Sol	Tortosa (Bítem)	72	»	2'88
» Domingo Fabá	Tortosa (Aldea)	40	»	1'60
» Francisco Asencio	Tortosa (Pecha)	131	»	5'24
» Feliciano Giu	Tortosa (Emveija)	61	»	2'44
» Domingo Favá	Tortosa (Cava)	154	»	6'16
» Salvador Sol	Tortosa (Regués)	57	»	2'28
» José Vilaró	Torre de Fontaubella	29	»	1'16
» Francisco Sanches	Torre del Español	113	»	4'52
» Ramon Mata	Torredembarra	155	»	6'20
» Buenaventura Andreu	Torredembarra	17	»	0'68
» Pablo Virgili	Torroja	49	»	1'96
» Agustin Lluch	Ulldecona	431	»	17'24
» Sebastian Pedrol	Ulldemolins	115	»	4'60
» Ramon Font	Vallclara	29	»	1'16
» José Genescá	Vallfogona	29	»	1'16
» Agapito Valls	Vallmoll	126	»	5'04
» P. Mr. Pujalt	Valls	356	»	14'24
» Francisco Compte	Valls	141	»	5'64
» Félix Barrí	Valls	27	»	1'08
» Juan Rius	Valls (Picamoxons)	26	»	1'04
» José Ventosa	Vallvert	14	»	0'56
» Juan Alsamora	Vallvert	5	»	0'20
» Ramon Torta	Vandellós	65	»	2'60
» Francisco Sastre	Vandellós (Hospitalet)	3	»	0'12
» A. Sacases	Vendrell	433	»	17'32
» José Granques	Vespella	14	»	0'56
» José Gil	Vilabella	91	»	3'64
» Pablo Bové	Vilallonga	111	»	4'44
» Antonio Vilardaga	Vilanova Escornalbou	54	»	2'16
» José Vidal	Vilanova de Prades	44	»	1'76
» Cárlos Espinach	Vilaplana	41	»	1'64
» Juan Mansó	Vilarrodona	135	»	5'40
» Antonio Dalmau	Vilaseca	171	»	6'84
» Jaime Grau	Vilavert	68	»	2'72
» Antonio Domingo	Vilella alta	31	»	1'24
» Pablo Margaleí	Vilella baja	87	»	3'48
» Gaspar Mola	Villalba	126	»	5'04
» Rafael Gibert	Vimbodí	97	»	3'88
» Juan Voltes	Vinebre	85	»	3'40
» José Puig	Viñols y Archs	32	»	1'28

DIRECCION GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO.

TRABAJOS ESTADÍSTICOS
DE LA
Provincia de Tarragona.

Recibí del Sr. Jefe de los trabajos estadísticos de esta provincia, por órden de la Direccion general del Instituto geográfico y estadístico, la cantidad de............ pesetas importe de la remuneracion correspondiente á los ...... extractos facilitados.

.... de .... de 188

El......(1)

Sello de la parroquia
ó
Juzgado correspondiente.

Son ....

(1) Cura-párroco ó Juez municipal.

Núm. 775.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

Estado *comprensivo de la existencia general de los acogidos en las Casas de Beneficencia de esta provincia, correspondiente al mes de Marzo de 1881.*

POBLACIONES donde radican	DEPARTAMENTOS de los mismos.	EXISTENCIA EN 28 DE FEBRERO DE 1881. Varones.	Hembras	Total.	ENTRADOS EN EL MES DE MARZO DE 1881. Varones.	Hembras	Total.	SALIDOS. Varones.	Hembras	Total.	MUERTOS. Varones.	Hembras	Total.	RESTAN En el estableci-miento.	En poder de las amas.	EXISTENCIA EN 31 DE MARZO DE 1881. Varones.	Hembras	Total.
Tarragona	Expósitos...	421	377	798	7	6	13	1	1	2	4	5	9	186	614	423	377	800
	Misericordia.	91	81	172	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	91	81	172
Tortosa...	Expósitos...	116	119	235	2	2	4	4	6	10	»	2	2	89	138	114	113	227
	Misericordia.	25	25	50	»	1	1	1	»	1	»	»	»	»	»	24	26	50
	TOTALES.	653	602	1.255	9	9	18	6	7	13	4	7	11	275	752	652	597	1.249

Tarragona 9 de Abril de 1881.—El Secretario, Tomás Larráz.—V.º B.º—El Vicepresidente, Cañellas.

Imp. de J. A. Nel-lo.